

122
ultima parte del referido articulo, por
que el Ayuntamiento no entiende como
hallan de eliminarse solamente los que
no hallan cumplidos veinte años, cuando
la Ley los llama de veinte y dos en adelante.
En el referido Boletín numero ciento tres
se vio una Circular de la Admon. de Hacienda
publica sobre amillaramientos y pleros, y
la Ciudad acordó: Que se de conocimiento
de ello a la oficina de Estadística para que la
tenga presente para su cumplimiento.

Boletín ciento y dos. Se vio el Boletín numero ciento dos, y
dos. Se vio en el la Ley sobre carreteras, y la Ciudad
acordó quedar enterada y que se tenga pre-
sente

En el mismo Boletín se vio la Ley sobre Capella-
nias y la Ciudad acordó quedar enterada.
Se vio un oficio de la Exma. Diputación Prov.,
recordando la remision de filiaciones del nu-
mero veinte y siete del cuarto Distrito; y
habiendose ya cumplido este servicio, la
Ciudad acordó quedar enterada.

Se vio una carta del Sr. Gobernador imbitando

